

EL PAMPERO.

MONTEVIDEO ENERO 8 DE 1823.

"Vuestra fama, el honor, tierra y haberes á punto están de ser recuperados,

que el tiempo que es el padre del consejo en las manos nos pone el aparejo.

ARAUCANA CANTO III.

ELECCIONES.

No podemos tributarles mejor elogio, que transcribiendo los siguientes documentos. Ellos son la lei fundamental sobre que se han hecho, y no puede ser mas legítima y liberal atendidas las difíciles circunstancias y la premura del tiempo.

CIRCULAR.

Habiendo llegado la época de elegir los individuos que han de reemplazar á los que hoy componen el Cabildo, y animado este de los mismos deseos que cree haber manifestado por el bien público; convencido además del interes y conveniencia de que la corporacion revista toda la legitimidad y facultades que las circunstancias exigen; de manera que ni la malicia pueda atribuir el nombramiento á intereses parciales, ni la falta de confianza y autoridad entorpezca ó corte las resoluciones que demanden los votos é intereses del pueblo; ha resuelto, que el Cabildo sea nombrado por eleccion popular, y al efecto acompaña á vd. las instrucciones que deben regirle para el nombramiento de los cuatro electores que corresponden al cuartel de su cargo.

El Cabildo ha tenido presente que no debía defraudar al pueblo del beneficio que gozó cuando el año 16 nombrada esta

corporacion por eleccion popular, se halló revestida del caracter necesario para tratar con el general del ejercito, por quien, y por S. M. F. fué considerada como legítima su representacion. Como puede ser necesario el ejercicio de semejantes funciones, el Cabildo previene á vd. lo haga presente así al vecindario para que meditando sobre la importancia de la eleccion, deposite su confianza en personas dignas de merecerla: así como recomendando al zelo de vd. la exacta observancia de las instrucciones que le dirige.

Dios guarde á vds. muchos años. Sala capitular de Montevideo, Diciembre 31 de 1822.—Carlos Camusso, presidente.—Francisco Solano de Antuña, secretario.

A los cuatro Alcaldes de esta ciudad, y á los de extramuros.

INSTRUCCIONES.

1. Luego que el Alcalde reciba esta instruccion, nombrará tres vecinos de probidad, y opinion, á quienes avisará concurrir á su casa precisamente el dia de mañana desde las 8 de ella para ser escrutadores de la eleccion de electores.

2. Avisará del mismo modo á sus tenientes alcaldes para que citen á los vecinos de sus respectivos districtos, previniéndoles asistan á su casa desde dicha hora de las ocho hasta la una, en que

ha de verificarse el escrutinio, encargándoles recomienden la asistencia, y adviertan, que el objeto de la convocacion es el nombramiento de electores para la eleccion de cabildo.

3. Se propondrá que el vecindario de su cuartel sea citado sucesivamente, de manera, que se consiga la concurrencia, y que esta no sea simultanea, evitando asi reuniones numerosas.

4. Conforme se vayan presentando los vecinos, les manifestará el oficio, á que se acompañan estas instrucciones, estando presentes los escrutadores, y les exigirá su voto verbal para cuatro electores, que se señalan á cada cuartel.

5. Notará los votos, que reciba hasta la citada hora de la una, y llegada esta, cerrará la votacion, procediendo al escrutinio.

6. Extenderá inmediatamente una acta, en que consten las ocho personas, que hayan reunido la pluralidad de sufragios.

7. Los cuatro primeros serán los electores, á quienes hará citar, notificará su nombramiento, y prevendrá se presenten á las 6 de la tarde del mismo dia en la sala capitular á llenar el objeto de su cargo.

8. En el caso de ausencia ó enfermedad de alguno de los electores, se habrá por nombrado en su resulta el que le siguiese en la lista de los 8 nombrados.

9. Cerrará el acta precisamente á las tres y media de la tarde, y si hasta esa hora no se hubiese presentado alguno de los electores nombrados, sin que conste hallarse impedido, lo notará así en dicha acta, para que el Cabildo resuelva.

10. Hechas las anotaciones indicadas, dará por concluida la acta, que firmarán con el Alcalde los escrutadores, dirigiéndola inmediatamente á este Cabildo.

Montevideo 31 de Diciembre de 1822.

PROCLAMA:

El Cabildo representante al pueblo.

Ciudadanos, y habitantes.—La voluntad general manifestada por las actas de elec-

ciones ha querido investir á este Cabildo de las facultades extraordinarias, que demandan las difíciles circunstancias, en que se halla la provincia. Deseoso de corresponder á los votos del pueblo, acepta su delicado encargo, promete solemnemente á la faz del mundo dedicar sus constantes esfuerzos al bien público, conciliando en todos sus pasos los principios de la prudencia, con los de la justicia, y admitiendo en su consejo las luces, con que les favorezcan sus honrados conciudadanos.

Bajo este concepto, y conviniendo que la administracion pública sea expedita con actividad, ha nombrado el Cabildo representante una junta de gobierno compuesta de los tres. Alcalde de 1.^o voto d. Manuel Perez, Alcalde provincial, d. Luis Eduardo Perez, y Síndico procurador general, d. Juan Giró, que ha entrado ya al ejercicio de sus importantes funciones.

Ciudadanos.—El Cabildo os recomienda el respeto á las autoridades: él reposa en la confianza, que el pueblo le ha manifestado, y trabajará con sus alcances en no desmerecerla.—Sala capitular de Montevideo enero 4 de 1823.—Perez.—Berro.—Vidal.—Perez.—Plá.—Carreras.—Acha.—Blanco.—Castriz.—Platero.—Giró.

ANARQUIA:

Es preciso salir de Montevideo: la fiesta está armada y la anarquía rá otra vez á levantar su horrible cabeza. Hé aquí el lenguaje de los oligarcas, de esos miserables que bajo una aparente filantropía, quieren ocultar sus serviles y bajas pretensiones. En cuanto á lo primero les respondemos, que gran merced nos hacen con dejarnos libres de los enemigos que mas tememos, de ellos á quienes miramos como á horribles aspidos, alimentados en nuestro seno generosamente para devorarnos con tanta crueldad. Vayanse en horabuena, ahorremos el disgusto de romper nuestra augusta y brillante marcha con proscripciones que aunque justas, y forzadas, pug-

varían con nuestra moderación y principios.

A lo segundo decimos, que lejos de querer entronizar la anarquía, pretendemos mas bien destruir la interior que ha habido y aun existe, y levantar inespugnables barreras contra la exterior que nos amenaza.—Tal vez no seremos crielos si no nos esplicamos. Entendamos por anarquía esa confusion y amalgama de las leyes patrias y extranjeras, el desprecio que se hace de unas y otras y la arbitrariedad y capricho que ha reinado en todos los tribunales. Sin salir de esa cámara de apelaciones que ha sido compuesta de *hombres buenos*, en lugar de serlo de buenos hombres, que ha sido regida por un leguleyo que jamas pisó los estrados del foro sino en el tiempo de Otorguez. ¡Cuántas violencias podríamos citar! ¡Cuántas sentencias confirmadas en vista y revista, casadas por el favor ó el dinero! ¡Cuántos juicios finalizados y abiertos de nuevo para aplicar el derecho de las circunstancias! ¡Cuántos campos robados á sus legítimos dueños para entregarlos á los nuevos amos!

No ha sido menor el desorden en los demás ramos de la administración: el monopolio y el contrabando se han visto protegidos y organizados en compañías, y las estancias de Zamora entregadas al pillaje para hacer la fortuna de un par de hombres, que á la noche la transmitían á otro en un café.—La seguridad individual atacada *turcamente*, levantando de sus camas á docenas de ciudadanos pacíficos para llevarlos á tostar en las playas equinocciales ó á parecer de hambre y fatiga en horribles presidios.—Todo esto, decimos, ¿que otra cosa es sino una espantosa anarquía? Puede verse otra mayor? Si, tan solo aquella de que tarde ó temprano ha de ser presa el territorio del Brasil: ese imperio compuesto de principios tan heterogéneos, y agitado de intereses tan opuestos: ese país tan atrasado en ilustración y moralidad, y tan embebido con sus rancias preocupaciones.

Bien al contrario nosotros doctrinados ya por la experiencia en la escuela de las revoluciones, poseemos la ciencia del bien y del mal: conocemos el origen de nuestros pasados yerros y hemos tratado de precavernos en tiempo. Nada hay que temer y mucho que esperar: si antes la híz de la provincia presidio

á nuestros destinos, hoy estan en las manos de hombres virtuosos y eminentemente patriotas.

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores.

Por una casualidad ha caído en mis manos la adjunta carta. No se me antoja decir como, ni de quien es, ni á quien se dirige. Baste á W. saber que es escrita por uno de los aristocratas, y que no dexará de ser útil su publicacion. De W.—*Justo Pastor*.

San José enero 4 — Estoy, mi amigo, tan asustado como la paloma quando ve al cielo encapotarse de nubes, serpenter el rayo y oye bramar el trueno. La borrasca esta armada; y la bonanza que se puede esperar vendrá para mayor desgracia nuestra, de la parte del *Pampero*. Nos hemos metido en una que ya no puede parar en bien. Todo nos sale al revez.

Se hizo venir á la cámara y al gobernador intendente para ver si de este modo sugetáramos el mal, y solo hemos conseguido que se pronuncie mas claraemnte el cáncer. Se despachó una tremenda filípica contra los capitulares que firmaron la oprorosa acta del 16 del pasado, y se mandó suspender aquel cabildo; y aquel cabildo se dejó estar quieto y firme.—Se mandó que se quedase quieto y firme, y entonces le dió la gana de hacerse mudar, y por homdres y de un modo que ha desbaratado todos nuestros planes. Hasta nos han quitado el recurso de llamarlos anarquistas y facciosos, pues que el diablo ha querido que hiciesen su pastel con tanto orden y contento del buen pueblo. ¡Maldita sea la cabeza que concibió tal proyecto!

Otro tenemos ahora entre manos que si nos falla *volaverunt* las razones y pretestos. No quedará otro recurso que la via de la fuerza, que segun dicen aquí los militares es la mas segura y la mas corta; pero yo tengo para mí:..... vaya, no lo entenderé:..... Vamos al caso.—Se trata de reunir el congreso ois-platino de la otra vez, cuyos diputados á escepcion de dos ó tres, son todos de la earda. Este declarará la incorporacion al imperio, revalidará el poder de nuestro sin-

dico, cuya autoridad se la contestan hasta los de chiripá y revestirá nuestra causa de aquellas apariencias que imponen á la multitud, aunque los pocos que piensan dirán de malidad. — También queremos tener algo que oponer á las reclamaciones de Buenos Aires.

Luego largaremos el ancla de la esperanza. Se ha encargado á Buenos Ayres una imprenta y operarios. Al momento que llegue, atacaremos de firme á esos caga-tintas. Si ellos tienen la ventaja de haber tomado la vanguardia, nosotros tenemos la de poseer la pluma maestra de la provincia, aunque para el público que se escribe, no se necesita mucho talento. Conocemos por experiencia los efectos de la guerra de papeles.

Reserve V. esta y apure la venida de los dos amigos. Mal de muchos & Soy su aliado pero buen amigo.

BUENOS AYRES.

Los periodicos de aquella ciudad respiran entusiasmo y decision por nuestra suerte; y no podia ser de otro modo. La identidad de causa y principios, las relaciones de fraternidad y amistad, todo aboga en nuestra favor. Sin embargo de la justicia que tenemos para exigir su cooperacion, nos creemos obligados á tributar las mas cordiales gracias á sus ilustres editores, por la vehemencia é ilustracion con que promueven nuestra libertad. Si, organos fieles de un pueblo libre y justo, dignos sucesores del elocuente **MORENO**, vuestros votos los oirá el cielo, y el buril de la gratitud los gravará para siempre en nuestros reconocidos corazones.

AVISO.

El Síndico procurador general de ciudad, para prevenir cualquier sospecha de omision de su parte, hace saber á las personas pobres que recibian limosna de los bienes de la testamentaria de d. Manuel Cipriano afectos á aquel fin, que su

antecesor se ha ido al campo hace ya algunos dias, sin haberle entregado fondos, ni cuentas algunas relativas á ellos, y que quieran esperar hasta que aquel se las transmita, segun aviso que al efecto le ha dirigido.

Imprenta de **TORRES.**